



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-047/016

Choloma, Cortes, 13 de Abril de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para la "Construcción de Centro de Alcance" ubicado en la Colonia Victoria, Sector Sur.

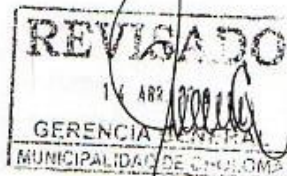
Nombre Contratista : Carlos Alberto Escobar Flores
Número de Identidad : 0501-1982-05398
Monto del Contrato : Lps. 799,572.87
Código del Proyecto : SINF-002/016

Nota: Se adjunta Presupuesto de materiales y mano de obra.

Estos trabajos iniciaran una vez entregado el anticipo del 20%.

Atentamente,


Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos



CC.Archivo
JD/vag

11	Pared de bloque de 4"	m ²	410.4	L. 389.14	L. 162,049.57
12	Pisos, firme de concreto	m ²	329.42	L. 238.43	L. 78,543.61
				Sub-total	L. 540,417.37

Techo Estructura y acabados					
1	Techo Estructura y acabados	m ²	399.7	L. 435.00	L. 147,769.50





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.

Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE MANO DE OBRA 187/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 05061984022841, Solvencia Municipal No. 166896, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018). según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **CARLOS ALBERTO ESCOBAR FLORES**, Como representante y gerente general de **INVERSIONES MERCANTILES ESCOBAR**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (INVERMERES S. de R.L), Mayor de Edad, Soltero, técnico en refrigeración y aire acondicionado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0501-1982-05398, R.T.N.05011982053981, con domicilio en el Municipio de Choloma, Cortes, libre y espontáneamente celebrámos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, dice que contrata en nombre de la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: **CARLOS ALBERTO ESCOBAR FLORES**, Como representante y gerente general de **INVERSIONES MERCANTILES ESCOBAR**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (INVERMERES S. de R.L), para los trabajos de "Construcción de Centro de Alcance " Ubicado en la Colonia Victoria, Sector Sur.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. unitario	Total
Preliminares					
1	Trazo y nivelación	ml	138	L. 33.72	L. 4,643.84
2	Demolición de pisos firme de concreto	m²	329.42	L. 133.00	L. 43,812.86
3	Demolición de paredes de bloque	m²	31.76	L. 82.50	L. 2,620.00
4	Acarreo y limpieza	m³	44.47	L. 130.00	L. 5,781.10
5	Excavación 112.25 x0.40 x0.80	m³	35.92	L. 275.00	L. 9,878.00
6	Excavación de zapata aislada	unidad	8	L. 330.00	L. 2,640.00
				Sub-total	L. 69,386.00

Elementos Estructurales, paredes y piso					
1	Zapata aislada	unidad	8	L. 410.00	L. 3,280.00
2	zapata corrida	ml	112.25	L. 382.38	L. 42,922.16
3	Sobre-elevación	m²	67.35	L. 258.60	L. 17,416.71
4	Solera inferior	ml	112.25	L. 391.53	L. 43,948.97
5	Columnas, c1	ml	36	L. 1,018.57	L. 36,668.61
6	Columnas, c2	ml	75.6	L. 584.24	L. 41,447.13
7	Castillos	ml	43.2	L. 298.66	L. 12,902.25
8	Cargadores	ml	14	L. 173.96	L. 2,435.46
9	Solera Superior	ml	112.25	L. 591.93	L. 66,444.14
10	Paredes de bloque de 6"	m²	67.86	L. 477.14	L. 32,378.75
11	Pared de bloque de 4"	m²	416.4	L. 389.12	L. 162,029.57
12	Pisos, firme de concreto	m²	329.42	L. 238.43	L. 78,543.61
				Sub-total	L. 549,427.37

Techo Estructura y acabados					
1	Techo Estructura y acabados	m²	399.7	L. 435.00	L. 147,769.50



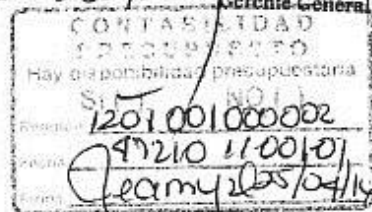
				Sub-total	L. 147,769.50
Puertas					
1	Puertas metálicas	unidad	10	L. 2,800.00	L. 28,000.00
				Sub-total	L. 28,000.00
Sistema Hidro-Sanitarios					
1	Suministro e instalación hidro-sanitario	global	1	L. 14,000.00	L. 14,000.00
				Sub-total	L. 14,000.00
Total				Materiales	Y mano de obra
				L. 799,572.87	

SEGUNDO: La Municipalidad pagara la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS EXACTOS (Lps. 799,572.87), de los cuales se le entregará un 20% del monto del contrato como inicio, y que corresponde a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS EXACTOS (Lps. 159,914.57), un segundo pago que equivale a un 40%, siendo la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS EXACTOS (Lps. 319,829.14), un último pago al estar finalizada la obra por un porcentaje del 40%, por valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS EXACTOS (Lps. 319,829.14), al concluir el trabajo designado según informe final del departamento que supervisa.- **TERCERO:** Este contrato entra en vigencia a partir que se haga efectivo el pago del 20% del valor del contrato.- **CUARTO:** Los materiales a utilizar en el proyecto antes indicado serán proporcionados por el contratista.- el señor **CARLOS ALBERTO ESCOBAR FLORES**, Como representante y gerente general de **INVERSIONES MERCANTILES ESCOBAR**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (INVERMERES S. de R.L), , firmara un pagare a favor de la Municipalidad de Choloma, por el monto del 15% del valor del contrato siendo la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS EXACTOS (Lps. 119,935.93).- En caso que el señor **CARLOS ALBERTO ESCOBAR FLORES**, Como representante y gerente general de **INVERSIONES MERCANTILES ESCOBAR**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (INVERMERES S. de R.L), no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.- **QUINTO:** La Supervisión estará a cargo del Ingeniero Joel Discua, Director del Departamento.- **SEXTO** Por su parte el Señor **CARLOS ALBERTO ESCOBAR FLORES**, Como representante y gerente general de **INVERSIONES MERCANTILES ESCOBAR**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (INVERMERES S. de R.L), manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a sus estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto.- **SÉPTIMO** De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Diecinueve Días del Mes de Abril del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
Alcalde Municipal



CARLOS ALBERTO ESCOBAR FLORES
Gerente General de Inversiones Mercantiles Escobar S. de R.L

